

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

**2026/01133 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios del Día del Emprendimiento 2026. Identificador BDNS: 884354.**

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884354>)

Extracto del Acuerdo de 30 de enero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de los "Premios Dia edl Emprendimiento 2026"

### Primero. Personas Beneficiarias:

Personas autónomas o empresas así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: - Que su domicilio fiscal se encuentre en el término municipal de València.

- Que la titularidad de la actividad debe corresponder a personas autónomas o empresas cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 250 trabajadores o en su caso, en el período en que se esté de alta en la actividad.

- Que las personas participantes hayan presentado un mínimo de 2 y un máximo de 5 avales de empresas proveedoras o clientes de la misma que certifiquen el buen hacer de la candidatura presentada a través del Anexo "Aval" oficial.

### Segundo. Finalidad:

Reconocer la trayectoria y las perspectivas de futuro de personas autónomas y empresas que desarrollen su actividad económica en el término municipal de València, atendiendo a la calidad de su gestión interna, su orientación hacia los clientes y a su capacidad para generar valor económico y social de manera equilibrada.

### Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

Se establece los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 12.000 €
- Segundo premio dotado con 9.000 €
- Tercer premio dotado con 6.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOP. Transcurridos 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto.

València, 30 de enero de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

